MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL Nº 149/2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023, *CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL KO´E RORY, Y EL COLEGIO NACIONAL NICOLAS DELGADO con ID Nº 434615, a favor de la* EMPRESA "CONSTRUCTORA "GSA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA" DE ALAN EDUARDO IRIGOITIA PENAYO RUC Nº 5036780-3, **DEL DISTRITO DE REPATRIACION, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU".----------**

Repatriación, 04 de noviembre de 2023

VISTO: La Nota presentada por el Ejecutivo Municipal solicitando la Aprobación de la Adjudicación a la **EMPRESA "GSA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA" DE ALAN EDUARDO IRIGOITIA PENAYO con RUC Nº 5036780-3, DEL DISTRITO DE REPATRIACION**, y.----------

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a los documentos presentados para la APROBACION DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023 y teniendo en cuenta la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal" en su Artículo 216, corresponde a la Junta Municipal, **APROBAR** la Adjudicación de la Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de Ofertas, consecuentemente, la Junta Municipal como Órgano Normativo de Control y Deliberante dispuso aprobar la misma.----------

POR LO TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE REPATRIACION, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, conforme al artículo 36 inc. "a" de la ley 3966/10.

R E S U E L V E

Artículo 1º. APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023, CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL KO´E RORY, Y EL COLEGIO NACIONAL NICOLAS DELGADO con ID Nº 434615, a favor de la EMPRESA "CONSTRUCTORA "GSA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA" DE ALAN EDUARDO IRIGOITIA PENAYO con RUC Nº 5036780-3 por la suma de Guaraníes Lote N° 1: doscientos veinte y tres millones ciento cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y dos (Gs 223.147.742), y por la suma de Guaraníes Lote N° 2: doscientos veinte y tres millones ciento cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y dos (Gs 223.147.742), DEL DISTRITO DE REPATRIACION, conforme al exordio de la presente resolución. -

Artículo 2º. COMUNICAR, a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE REPATRIACIÓN, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO, DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES. -

Elías Ruiz Díaz Silva
Secretario Junta Municipal

Lic. Cesar Ruiz Diaz
Presidente Junta Municipal

Repatriación, 04 de noviembre de 2023.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHIVESE EN EL REGISTRO MUNICIPAL. -

Norma B. Olmedo de Esquivel
Secretario General

Dr. Carlos Javier Godoy Fariña
Intendente Municipal